

**MESA SECTORIAL MINISTERIO DE JUSTICIA. REAL DECRETO ADECUACION
MARCO NORMATIVO A ENTRADA VIGOR LO 1/2025**

En el día de ayer se celebró la continuación de la mesa celebrada 27 febrero para la negociación del Real Decreto para adecuar el marco reglamentario a la entrada en vigor de la LO 1/2025.

La mesa celebrada en el día de ayer es continuación de la celebrada el pasado 27 de febrero, a la cual hemos llegado sin ninguna documentación nueva aportada por el Ministerio de Justicia, y sin saber si se aceptan todas o alguna de las alegaciones realizadas por UGT y el resto de centrales sindicales.

La única novedad que nos traslada el Ministerio es que han recibido **alegaciones por parte de los LAJs del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en el sentido de que todos los complementos que reciben como la penosidad y las prolongaciones que tienen establecidas desde hace tiempo deben reflejarse en su complemento específico, o en las correspondientes rpts.** No solo son alegaciones de los LAJs a título personal, sino también de las distintas asociaciones de letrados, alegaciones que les han hecho llegar en el plazo de exposición pública del texto del Real Decreto. De todo ello, nos darán traslado de la nueva propuesta de texto del Real Decreto, del resto de alegaciones de la parte sindical no hay novedad, y se remiten al nuevo texto que nos harán llegar lo antes posible.

Desde UGT Justicia, estaremos a la espera de recibir el nuevo texto para valoraciones y alegaciones posteriores, **y tanto la penosidad como las prolongaciones de jornada existente para los cuerpos generales deben reflejarse en las futuras rpts.**

En cuanto al resto de modificaciones, y para **clarificar las funciones de los Secretarios coordinadores provinciales, desde el Ministerio se dictará protocolo de actuación marco dirigido a estos coordinadores para que sea lo mas homogéneo posible en todos los territorios,** y que no haya instrucciones o circulares contradictorias en los diferentes territorios y provincias, en cuanto a la organización del trabajo.

En cuanto al acoplamiento, se estará a lo recogido en el acuerdo firmado el pasado 8 de enero, cerrando la plantilla de cada partido judicial y **no haya disminución de plantilla** al transformarse en tribunal de instancia y posteriormente convocar concurso para los puestos

singularizados, y seguir con el **acoplamiento con carácter voluntario para el resto de funcionarios.**

Para territorio Ministerio, los funcionarios interinos serán cesados en su puesto de trabajo sin interrupción en la prestación de servicios, y acoplados en el mismo tribunal de instancia en las vacantes de la oficina judicial en los diferentes servicios comunes generales, este acoplamiento **no supondrá disminución de plantilla alguna, reiterando lo recogido en el acuerdo del pasado 8 de enero.**

En cuanto a las modificaciones para el nuevo reglamento de ingreso y la implantación del concurso abierto y permanente no se recoge en estas modificaciones, pues el reglamento de ingreso debe ser modificado y al afectar a todos los territorios, ser discutido previamente en la conferencia sectorial del Ministerio y las diferentes comunidades autónomas con competencias en Justicia.

Se dictará una orden JUS para cada fase de acoplamiento a la nueva oficina judicial.

También nos comunican que las rpts de la primera fase y de las oficinas de justicia municipal se van a publicar en breve, pero no van a recoger el código que identifica cada puesto, pues a día de hoy es imposible reflejarlos en el programa AINHOA, siendo motivo de publicación posterior en el BOE como una corrección de errores donde ya figuren todos y cada uno de los códigos de cada puesto de trabajo, todo ello antes de llevar a cabo el acoplamiento que debe realizarse en la nueva oficina judicial.

Nos convocaran la semana que viene para continuar la negociación y posibles modificaciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

A las preguntas realizadas por UGT sobre los procesos selectivos en marcha, nos comunican que los tribunales de **promoción interna, OPE 2023**, tanto de tramitación como de gestión, tienen previsto **publicar los méritos definitivos en el plazo de dos semanas.**

Asimismo, respecto al **tercer ejercicio de gestión libre, OPE 2023**, nos comunica el Ministerio que dicho ejercicio debe estar **corregido y enviadas las notas al Ministerio de Justicia antes del 7 de marzo para su publicación en la web.**

Del resto de procesos, seguimos a la espera de nuevas informaciones, manteniendo las fechas propuestas para los **ejercicios de la OPE 2024 de 28 de junio para los ejercicios de promoción interna y 27 de septiembre para turno libre.**